

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO RESTRINGIDO PARA PROVEER UNA PLAZA DE JEFE DE GRUPO, TRES DE ANALISTAS Y SEIS DE PROGRAMADORES DEL C. E. T. I.

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

#### Presidente

Señor Teniente de Alcalde, don Manuel del Moral Megido.

#### Vocales

Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, por delegación de la Secretaría general.

Señor Jefe del Centro Electrónico, don José Luis Bolaño Díaz, como Técnico en materias afines a la función.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

#### Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Jefe de Sección don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.689)

CONCURSO - OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER 12 PLAZAS DE OPERADORES DE MAQUINAS, 32 DE PERFORISTAS Y DOS DE OPERADORES DE MAQUINAS AUXILIARES DEL C. E. T. I.

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

#### Presidente

Señor Teniente de Alcalde, don Manuel del Moral Megido.

#### Vocales

Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, por delegación de la Secretaría general.

Señor Jefe del Centro Electrónico, don José Luis Bolaño Díaz, como Técnico en materias afines a la función.

Señor representante de la Dirección Ge-

neral de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

#### Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, don Antonio Nogales Leonardo, Jefe de Sección, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.690)

CONCURSO RESTRINGIDO PARA PROVEER TRES PLAZAS DE JEFES DE OFICINA DEL C. E. T. I.

#### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

#### Presidente

Señor Teniente de Alcalde, don Manuel del Moral Megido.

#### Vocales

Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, por delegación de la Secretaría general.

Señor Jefe del Centro Electrónico, don José Luis Bolaño Díaz, como Técnico en materias afines a la función.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

#### Secretario

Actuará, por delegación de la Secretaría general, el señor Jefe de Sección don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.691)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio. — Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general la Cuenta general del Presupuesto general ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.711)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general la Cuenta general del Presupuesto general ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.712)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

#### ANUNCIOS

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre último, la modificación de Ordenación de las parcelas 24 y 27 de la Ciudad Parque de Aluche, conforme se refleja en el plano que figura al folio 5 del expediente, debiendo cumplir dicha Ordenación las restantes normas de la Ciudad Parque de Aluche, en especial las que señalan el número de viviendas para el Sector, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.632)

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre último, la rectificación de alineaciones de la calle del Paraguay, entre la de Guatemala y Costa Rica, en la forma que refleja el plano que figura unido al expediente, según propuesta del De-

partamento de Ejecución de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.633)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre último, adoptó el siguiente acuerdo:

"Suspender por plazo de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el sector del Mercado de Pescado y la prolongación de Ribera de Curtidores, según se delimita en el plano que figura unido al expediente."

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartado 1, de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.634)

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria de 30 de septiembre pasado, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente, a los efectos del artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la rectificación de alineaciones que señala el plano 66/10 que se une a este expediente, que enlaza la Ciudad Parque Aluche, acceso Este, con la calle Nuestra Señora de Fátima.

Se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones y sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.635)

## I.ª Jefatura Regional de Carreteras

## Provincia de Madrid

## EXPROPIACIONES

## EDICTO

## TERMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY (MADRID)

Aprobado con fecha 22 de junio de 1968 el proyecto reformado de las obras de "Mejora del firme en la CN-III de Madrid a Valencia, p. k. 21,500 al 25,700. Clave: I-M-384", y por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Primera Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresa, comparezcan en el Ayuntamiento de Arganda, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y un notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Primera Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados.

## «Mejora del firme en la CN-III de Madrid a Valencia, p. k. 21,50 al 25,70. Clave: I-M-384»

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de actas		
					Día	Mes	Hora
1 y 2	Ayuntamiento de Arganda del Rey.—Arganda del Rey ... ..	5.969,68	Parcialmente	Solar	4	noviembre	10
3	José Martínez Rodríguez Arias.—Finca Marbal, p. k. 23,300 ... ..	82,50	Parcialmente	Viñedo	4	noviembre	10
4	Miguel Rubio Vallejo.—Bar "Mi Marcha", p. k. 22,800 ... ..	17,94	Parcialmente	Solar	4	noviembre	10
5	María Santero.—Casa Postas, p. k. 22,900 ... ..	12,25	Parcialmente	Solar	4	noviembre	11
6	Mercedes Ruano.—Casa Postas, p. k. 22,900 ... ..	6,00	Parcialmente	Solar	4	noviembre	11
7	María y Joaquín Santero.—Casa Postas, p. k. 22,900 ... ..	30,10	Parcialmente	Solar	4	noviembre	11
8	Señor Tello.—Desconocido ... ..	44,25	Parcialmente	Solar	4	noviembre	12
9	Manuel Rubio Vallejo.—Casa Postas, p. k. 22,900 ... ..	20,30	Parcialmente	Solar	4	noviembre	12
10	Vicente Gómez.—P. k. 22,800 ... ..	10,15	Parcialmente	Solar	4	noviembre	12
11	Carmen Guillén.—Los Huertos, 28 (Arganda) ... ..	35,20	Parcialmente	Solar	4	noviembre	1
12	Señor Alcaide.—Desconocido ... ..	30,25	Parcialmente	Solar	4	noviembre	1
13	Manuel García Sanz.—Casa Postas, p. k. 22,900 ... ..	32,50	Parcialmente	Solar	4	noviembre	1
14	Cayetano Bardaxi.—Avda. de la Albufera, 1 (Madrid) ... ..	20,00	Parcialmente	Solar	5	noviembre	10
15	José Martínez Rodríguez Arias.—Finca Marbal, p. k. 23,300 ... ..	147,50	Parcialmente	Solar	5	noviembre	10
16	Eugenio Santolaya Carcajo.—José Antonio, 18 (Arganda) ... ..	51,00	Parcialmente	Viñedo	5	noviembre	10
17	José Martínez Rodríguez Arias.—Finca Marbal, p. k. 23,300 ... ..	720,25	Parcialmente	Viñedo	5	noviembre	11
18	Laureano Fernández.—Desconocido ... ..	467,00	Parcialmente	Solar	5	noviembre	11
19	Antonio Martínez Ruiz.—Desconocido ... ..	90,00	Parcialmente	Solar	5	noviembre	11
20	Antonio Cuesta.—CN-III, p. k. 23,300 ... ..	65,00	Parcialmente	Solar	5	noviembre	12
21	Santiago Gil.—CN-III, p. k. 23,300 ... ..	27,387	Parcialmente	Solar	5	noviembre	12
22	Juan Gómez Alfaro.—Almendros, 2 (Arganda) ... ..	117,00	Parcialmente	Viñedo	5	noviembre	12
23	Ayuntamiento de Arganda.—Arganda del Rey ... ..	240,00	Parcialmente	Solar	5	noviembre	1
24	Agustín Gómez Vallejo.—Desconocido ... ..	575,00	Parcialmente	Olivar	5	noviembre	1
25	Vda. de Miguel Valcázar.—Marqués de Vadillón, 1 (Arganda) ... ..	356,50	Parcialmente	Viñedo y olivar	5	noviembre	1
26	Antonio Pérez J. R.—P. k. 24,400 ... ..	460,00	Parcialmente	Solar	6	noviembre	10
27	Manuel Díaz.—Los Huertos, 5 (Arganda) ... ..	162,05	Parcialmente	Viñedo	6	noviembre	10
28	Mercedes Baizán.—Los Huertos (Arganda) ... ..	147,25	Parcialmente	Solar	6	noviembre	10
29	Cruz Calleja (representante don Joaquín González Pérez).—Plazuela de la Cruz, 15 (Arganda) ... ..	246,40	Parcialmente	Olivar	6	noviembre	11
30	Eduardo Rontanet Villarta.—P. k. 24,000 ... ..	565,25	Parcialmente	Solar	6	noviembre	11
31	Finanzauto.—Doctor Esquerdo, 180 (Madrid) ... ..	219,50	Parcialmente	Solar	6	noviembre	11
32	Bienvenido Fuentes.—San Juan, 1 (Arganda) ... ..	148,75	Parcialmente	Olivar	6	noviembre	12
33	Isabel Hurtado López.—Desconocido ... ..	186,25	Parcialmente	Solar	6	noviembre	12
34	Patronato "Juan de la Cierva".—P. k. 24,400 ... ..	276,50	Parcialmente	Solar	6	noviembre	12
35	J. Luis Ruiz Tena.—Desconocido ... ..	105,00	Parcialmente	Solar	6	noviembre	1
36	José Rojas Sánchez.—El Molino, p. k. 24,500 ... ..	76,50	Parcialmente	Solar	6	noviembre	1
37	María Sanz Sánchez.—Barranquillo (Arganda) ... ..	141,75	Parcialmente	Olivar	6	noviembre	1
38	Angel Acedrón.—San José, 5 (Arganda) ... ..	75,25	Parcialmente	Olivar	7	noviembre	10
39	Finanzauto.—Doctor Esquerdo, 180 (Madrid) ... ..	322,20	Parcialmente	Solar	7	noviembre	10
40	Ramón Sendinero.—Ronda de Batres, 7 (Arganda) ... ..	161,25	Parcialmente	Olivar	7	noviembre	10
41	Ramón Rebollo.—Virgen del Rosario (Arganda) ... ..	87,40	Parcialmente	Solar	7	noviembre	11
42	Benito Cuadrado.—P. k. 24,500 ... ..	116,60	Parcialmente	Solar	7	noviembre	11
43	Finanzauto.—Doctor Esquerdo, 180 (Madrid) ... ..	377,10	Parcialmente	Solar	7	noviembre	11
44	Emilia Rianza Ballesteros.—Subida Don Diego, 9 (Arganda) ... ..	35,00	Parcialmente	Olivar	7	noviembre	12
45	María de los Angeles Sougán.—P. k. 24,900 ... ..	91,80	Parcialmente	Solar	7	noviembre	12
46	Alfonso Hornos.—P. k. 25,000 ... ..	144,00	Parcialmente	Solar	7	noviembre	12
47	Herederos de José Sánchez.—Barranquillo, 5 (Arganda) ... ..	220,55	Parcialmente	Viñedo	7	noviembre	1
48	Manuel Pérez Cristóbal.—P. k. 24,800 ... ..	121,67	Parcialmente	Olivar	7	noviembre	1
49	Concepción Sánchez.—Enrique Calleja (Arganda) ... ..	334,60	Parcialmente	Viñedo	7	noviembre	1
50	Herederos de José Díaz.—Correos, 17 (Arganda) ... ..	156,50	Parcialmente	Viñedo y olivar	8	noviembre	10
51	Paula Rinconada Valles.—Cárcel, 5 (Arganda) ... ..	60,00	Parcialmente	Viñedo	8	noviembre	10
52	María Sanz Sánchez.—Barranquillo, 5 (Arganda) ... ..	65,00	Parcialmente	Viñedo	8	noviembre	10
53	Virgilio Oñate Gil.—Virgen del Rosario, 2 (Arganda) ... ..	123,75	Parcialmente	Solar	8	noviembre	11
54	Mariano Sardinero.—Puerta del Campo, 3 (Arganda) ... ..	511,75	Parcialmente	Olivar	8	noviembre	11
55	Manuel Díaz Pezuela.—Los Huertos, 5 (Arganda) ... ..	358,05	Parcialmente	Olivar y viñedo	8	noviembre	12
56	Antonio Valles Gordillo.—Don Diego, 23 (Arganda) ... ..	124,80	Parcialmente	Viñedo	8	noviembre	12
57	Concepción Sánchez.—Enrique Calleja, 12 (Arganda) ... ..	50,00	Parcialmente	Viñedo y olivar	8	noviembre	12
58	Herederos de José Díaz.—Correos, 5 (Arganda) ... ..	72,00	Parcialmente	Viñedo	8	noviembre	1
59	Petra Morcillo.—Puente Ave María, 2 (Arganda) ... ..	22,50	Parcialmente	Viñedo y olivar	8	noviembre	1
60	Petra Morcillo.—Puente Ave María, 2 (Arganda) ... ..	31,25	Parcialmente	Viñedo y olivar	8	noviembre	1
61	Herederos de José Díaz.—Correos, 5 (Arganda) ... ..	60,00	Parcialmente	Viñedo	8	noviembre	10
62	Herederos de Sor Díaz.—Correos, 5 (Arganda) ... ..	42,60	Parcialmente	Olivar	9	noviembre	10
63	Antonio Morajo.—Plazuela de la Cruz (Arganda) ... ..	20,62	Parcialmente	Viñedo	9	noviembre	10
64	Dorotea Morajo.—Subida Don Diego, 9 (Arganda) ... ..	24,20	Parcialmente	Olivar	9	noviembre	10

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**Delegación Provincial de Madrid**  
Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-697).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Toledo, número 142-144, que estará compuesta por tres transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Toledo-Pirámides (50E-25) a paseo Pontones (50E-573).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales generadoras de energía eléctrica, líneas eléctricas de alta tensión y estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.939) (O.—75.529)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-699).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Núñez de Balboa, 35, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Velázquez-Ayala (50E-37) a Núñez de Balboa-Hermosilla (50E-121).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales generadoras de energía eléctrica, líneas eléctricas de alta tensión y estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.940) (O.—75.530)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-700).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Ma-

adrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Sorzano (parque de San Juan Bautista), compuesta por tres transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante cable (entrada y salida), desde la línea Ciudad Lineal-Hortaleza a Juan Bautista (50E-390).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales generadoras de energía eléctrica, líneas eléctricas de alta tensión y estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.941) (O.—75.531)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-701).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, avenida del Mediterráneo con vuelta a la calle Sánchez Barcáiztegui, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Conde de Casal (50-211E-34) a avenida del Mediterráneo, número 26 (50-21E-48).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales generadoras de energía eléctrica, líneas eléctricas de alta tensión y estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.942) (O.—75.532)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-703).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de José Ortega y Gasset, número 34, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Subestación Salamanca (50SE45-5) a Banco Ibérico (50A-732).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos

2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales generadoras de energía eléctrica, líneas eléctricas de alta tensión y estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.943) (O.—75.533)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-704).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle del Comandante Zorita esquina a la de Hernani, compuesta por tres transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Hernani, número 29 (50E-402) a Don Quijote-Jaén (50E-623).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales generadoras de energía eléctrica, líneas eléctricas de alta tensión y estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.944) (O.—75.534)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-705).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 41, compuesta por dos transformadores de 400 kilovatios cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Astilleros de Cádiz (50E-784) a Miguel Angel-García de Paredes (50E-125).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales generadoras de energía eléctrica, líneas eléctricas de alta tensión y estaciones transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 30 de septiembre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.945) (O.—75.535)

**INSTALACIONES ELECTRICAS. —**  
55SE220-1

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la ampliación de la subestación de transformación que se describe a continuación:

Peticionario: Iberduero, S. A., con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Ampliación de la Subestación "Leganés", sita en Leganés (carretera de Leganés a Fuenlabrada), con la instalación de un tercer transformador de 75 MVA. a 220/45 kilovatios, y una batería de condensadores (28.800 KVAR) para mejora de la capacidad de transmisión del sistema de alimentadores a 45 KV., cuyo número de posiciones también se aumenta, quedando la subestación después de la ampliación compuesta por los siguientes elementos:

Un doble sistema de barras a 220 KV. capaz para diez posiciones, de las cuales se dedican dos para dar entrada y salida al circuito I de la línea Majadahonda-Villaverde-Coslada; otras dos, que de momento no se equipan, para dar entrada y salida a otro circuito; dos para el conexionado a 220 KV. de los transformadores a 220/45 KV. de 50 MVA. cada uno existentes, y otra posición que se utilizará para el conexionado del primario del nuevo transformador de 75 MVA. a iguales tensiones; una posición se destina para enlace de los dos sistemas de barras, quedando por último el espacio previsible para dos futuras posiciones, a utilizar en su día, para el conexionado de un futuro parque a 220/132 KV., que por ahora sigue sin instalarse.

A la tensión de 45 KV. se dispone de un doble sistema de barras para veinticuatro posiciones, utilizándose tres para el conexionado de los secundarios de los tres transformadores de potencia arriba señalados; una posición se emplea para el conexionado de los dos sistemas de barras; dos se destinan al conexionado de la nueva batería de condensadores; dos para alimentación de dos transformadores de 100 KVA. cada uno, a 45.000/220-127 voltios de suministro de los servicios auxiliares de la subestación; las restantes posiciones se dedican para salida de alimentadores: Ventas de Alcorcón I, Ventas de Alcorcón II, Getafe I, Getafe II, Getafe III, Getafe IV, Navalcarnero I, Navalcarnero II, Pinto I, Pinto II, Humanes I, Humanes II, MMM I, MMM II, y las restantes en reserva.

Se completa la instalación con los equipos correspondientes de protección, mando, maniobra y medida a cada una de las tensiones citadas.

Presupuesto de la ampliación: 24.045.000 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 4 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.985) (O.—75.554)

**INSTALACIONES ELECTRICAS. —**  
L-167

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de autorización de instalación y declaración de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, número 1.

Línea eléctrica trifásica a 380.000 voltios, de circuito sencillo, con doble conductor por fase cada uno, con sección total de 547,17 milímetros cuadrados (484,38 en aluminio y 66,70 en acero) y resistencia de 0,0585 ohmios por kilómetro. El aislamiento en cadenas se hará sobre apoyos metálicos equipados con doble cable de tierra. El recorrido de la línea tendrá su origen en la subestación de Morata de Tajuña, provincia de Madrid, y su final en la de

La Eliana, provincia de Valencia, ambas propiedad de la empresa peticionaria. De su longitud total, 284,490 kilómetros, corresponden en su trazado; 35,799 a la provincia de Madrid; 0,946 a la de Toledo; 156,333 a la de Cuenca y 91,412 a la de Valencia.

El objeto de esta línea es la interconexión de los sistemas de las zonas Centro y Levante de Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, a la citada tensión de 380.000 voltios.

Presupuesto de la instalación: pesetas 376.095.780.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Sección de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el citado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 14 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.033)

(O.—75.583)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

EDICTO

Aprobado definitivamente por O. M. de 13 de julio de 1968 el "Proyecto de recrecimiento de la presa de Manzanares el Real, en el río Manzanares, de "Hidráulica de Santillana, S. A.", y declaradas por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 enero 1968 y Decreto 234/1968, de 1 de febrero, de reconocida urgencia, la ejecución de las obras implicadas a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Comisaría de Aguas, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados por las mencionadas obras, en el término municipal de Soto del Real (Madrid), que figuran en la relación adjunta, para que, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, comparezcan el día 25 de noviembre de 1968, a las once horas, en el salón de actos del Ayuntamiento del término municipal citado, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad o posesión de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia que, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación sobre Expropiación Forzosa, podrán formular alegaciones por escrito ante este Organismo expropiante antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a los solos efectos de subsanar los errores u omisiones de que pudiera adolecer la relación que se acompaña y en la que se reseñan los bienes afectados por la urgente expropiación.

Al acto para cuya realización se efectúa el presente señalamiento deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, haciendo constar los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación acreditativa de la titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario.

#### Relación que se cita

EXPEDIENTE. — PROPIETARIO. — FINCA. — PARAJE. — CULTIVO

1.—Duque del Infantado. — 1.—"Longistas".—Pastizal.

1.—Duque del Infantado.—7.—"El Mediano".—Pastizal.

1.—Duque del Infantado. — 11.—"Cerro Casar".—Pastizal.

1.—Duque del Infantado. — 12.—"Cerro Casar".—Pastizal.

1.—Duque del Infantado. — 13.—"Cerro Casar".—Pastizal.

2.—Luis Fernández Salcedo. — 10. — Finca "Navalmojón".—Pastizal.

3.—Manuela Fernández Salcedo. — 5.—"El Soto".—Pastizal.

4.—María Hernán García. — 2.—"Longistas".—Pastizal.

4.—María Hernán García.—8.—"El Mediano".—Pastizal.

5.— Jefatura de Obras Públicas.—9.—"El Mediano-Longistas". — Carretera.

6.—Ricardo López Paredes. — 6.—"El Soto".—Pastizal.

7.—Vías pecuarias (Ministerio de Agricultura) y Municipio. — 3. — "Campo de Chozas".—Pastizal.

8.—Vías pecuarias (Ministerio de Agricultura).—4.—"El Soto".—Cañada.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—6.066)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de la Empresa "Cartonera del Jarama", solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del río Jarama, procedentes de la citada Empresa, término municipal de Coslada (Madrid):

Resultando que con fecha 10 de diciembre de 1965 don Enrique Alcaraz Martínez, en representación de "Cartonera del Jarama", presenta instancia, acompañada de proyecto de depuración de aguas residuales;

Resultando que, sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 228, de 24 de septiembre de 1966, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Coslada, no habiéndose presentado reclamaciones;

Resultando que los Servicios Técnicos adscritos a este Organismo informan con fecha 6 de junio del pasado año de modo favorable;

Resultando que han sido solicitados y emitidos, con fechas 19 de septiembre y 30 de noviembre de 1966, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y donde se contienen las condiciones que deben imponerse a la Sociedad peticionaria en beneficio de los intereses generales cuya tutela tienen confiada;

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, competencia que le fué atribuida por Decreto de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figuran en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan esta materia;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto acceder a lo solicitado con las siguientes

#### Condiciones

1.ª Se autoriza a "Cartonera del Jarama, S. A." para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de su factoría al cauce del río Jarama, en término municipal de Coslada (Madrid).

2.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

3.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto suscrito en Madrid, en diciembre de 1965, por el ingeniero industrial

don Benedicto B. Aguilera, colegiado número 1.530, con visado del Colegio Oficial correspondiente de fecha 10 de noviembre de 1965.

Esta Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación alguna en la esencia de la autorización.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantengan las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.

Sabor: Agradable.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25° C.

PH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.

Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados a 18°.

Agresividad: Negativa.

B. O. D.: Menor de 10 miligramos litro de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos litro.

Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 miligramos litro.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos litro de (NO<sub>3</sub>).

Cloruros: Menor de 250 miligramos litro de (Cl).

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 miligramos litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramo litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del río Jarama así lo aconsejan, la propia Sociedad autorizada podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce y no en el río Jarama, aguas abajo del vertido.

El incumplimiento de esta condición será suficiente para que por la Comisaría de Aguas del Tajo pueda exigirse la ampliación del tratamiento que en principio se acepta, llegando incluso al inmediato precintado de la instalación de toma de aguas del aprovechamiento de aguas públicas de que disfruta.

5.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la Ley de pesca fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la Sociedad autorizada los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato, accidentes de trabajo y demás de carácter social.

10.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las tasas y exacciones parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que, en su día, pueda fijar el Ministerio de Obras Públicas.

11.ª El incumplimiento de estas condiciones implicaría la caducidad automática de esta autorización.

Esta autorización no es firme en vía administrativa y contra ella puede interponer recurso de alzada, en un plazo de quince

días, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

Madrid, a 3 de octubre de 1968. — El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—6.065)

(O.—75.595)

## AYUNTAMIENTOS

G E T A F E

Solicitado por don Juan García Mínguez licencia para apertura de droguería-perfumería en P. Margaritas, bloque 27, local 4, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 9 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.087)

(O.—75.603)

Solicitado por don Angel Ortiz Alcarria licencia para apertura de droguería-perfumería en P. Margaritas, bloque 27, local 2, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 9 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.088)

(O.—75.604)

Solicitado por doña Leonor Martín de Francisco licencia para apertura de mercería-perfumería en la calle de Hormigo, número 12, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 9 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.089)

(O.—75.605)

### SAN FERNANDO DE HENARES

Don Jaime Cela Cela solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles en el edificio San Fernando.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.ª-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Fernando de Henares, a 17 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.111)

(O.—75.625)

Don Manuel Maceda González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de club-baile en la calle de La Presa, núm. 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.ª-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Fernando de Henares, a 15 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.090)

(O.—75.606)

### VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles el expediente sobre Ordenanzas fiscales, correspondiente al ejercicio de 1969, así como las Ordenanzas de nueva creación, que son las siguientes: Desagüe de canalones sobre vía pública.

Mesa de café y establecimientos análogos situados en la vía pública.  
Licencia de apertura de establecimientos. Escaparates, carteles, letreros y actos de propaganda visibles desde la vía pública. Villamanta, 10 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.091) (X.—5.093)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación, a efectos de reclamaciones estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante ocho días, el pliego de condiciones para la subasta de obras de pavimento e instalación de bordillos de la calle de Carretas, primer tramo, y plaza del Mercado, de esta localidad. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.  
Villaviciosa de Odón, 15 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.092) (O.—75.607)

**ALCORCON**

Don Mariano García Sopena solicita autorización para instalar confecciones en la calle de Fuenlabrada, bloque 4.  
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.  
Alcorcón, a 9 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
(G. C.—6.107) (O.—75.621)

Don Tomás González Torres solicita autorización para instalar taller manual de compustura de relojes en la calle de Fuenlabrada, núm. 13.  
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.  
Alcorcón, a 15 de octubre de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.  
(G. C.—6.108) (O.—75.622)

**EL MOLAR**

Por parte de doña Angeles Montoro Martín se ha solicitado licencia para ins-

instalar un mesón en la finca núm. 9 de la calle de Calvo Sotelo, de esta municipalidad.  
Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.  
El Molar, a 17 de octubre de 1968.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.  
(G. C.—6.109) (O.—75.623)

Por parte de don Francisco González Moreno se ha solicitado licencia para instalar una tienda de ultramarinos en la finca núm. 10 de la plaza de Pedro Gabriel, de esta municipalidad.  
Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.  
El Molar, a 17 de octubre de 1968.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.  
(G. C.—6.110) (O.—75.624)

**VILLALBILLA**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos a varias partidas, con cargo al superávit del anterior ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones contra el mismo que, en derecho, procedan.  
Villalbilla, a 14 de octubre de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.112) (O.—75.626)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 14**  
EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera ins-

tancia del número catorce de los de Madrid, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Francisco Machado Muñoz, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la maquinaria embargada al ejecutado referido, en el precio de cuarenta y cinco mil pesetas, y la que se describe como sigue:

Cinta transportadora de diez metros, de la marca "Imsa", con banda nervada y motor "Diesel-Diter-Gullner", tipo Ica, número 11.227 y chasis número 24.28. Inscrita en el tomo primero de prendas sin desplazamiento, al folio trece, prenda número cinco, inscripción primera del Registro de La Carolina, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día catorce de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y previniendo: Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente, en Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición del licitador que solicite su examen y anunciándose el acto por medio del presente, que se publicará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—53.260)

**JUZGADO NUMERO 21**  
EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras

Gístau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ramiro Barrón Pozos, contra doña Rosa Rodríguez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles embargados a la demandada:

- Un comedor, compuesto de aparador con cuatro cajones centrales y dos puertas laterales y luna, vitrina, con dos puertas en la parte inferior y seis sillas tapizadas en color verde.
- Un tresillo tapizado en "skay" negro, compuesto de sofá de cuatro cuerpos y dos sillones.
- Una nevera eléctrica, marca "Edesa", de ciento veinticinco litros de capacidad.
- Un aparato de televisión, marca "Telefunken", de diecinueve pulgadas.
- Un mueble-bar con un departamento superior y otro inferior con dos puertecitas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día siete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintitrés mil pesetas en que dichos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio de la demandada, piso bajo derecha de la casa número treinta y ocho de la calle de Cangas de Onís, de

San Segundo, don Segundino Castañón Miranda, don Pedro Centenera Baños, don José-Luis Chamorro Romero, don Rafael Díaz Peletier, don José-Miguel Esteban Bernáldez, don Rafael Enríquez de Salamanca, don Angel-Luis Esteban García, don José Fernández Arienza, doña María Consuelo Fernández Miranda, don Manuel Fernández Heredia, don Antonio Fuertes García, don Pedro García Barreno, don Máximo García Padrós, don Rafael García Robles, don Joaquín Gaztambide Casellas, don Gonzalo Gómez-Acebo Avedillo, don Emilio Gómez de la Concha, don Alfonso Gómez-Pineda Ripollés, don Lorenzo Lara Yotti, don Carlos Laseras de la Iglesia, don Fernando López Fernández, don Fernando Molina Gómez, don Luis-María Maza Fernández, don Antonio Muñoz Garinaños, don Bartolomé Nadal Moncadas, don José-Antonio Navarro Castillo, don Juan Pignatelli Albarracín, don Julio Rivera Franco, don Andrés Rodríguez Alarcón, don Jesús Rivera Franco, don José Ramón Rodríguez García, don Luis-Ricardo Rodríguez Sáez, doña María Rubio Sotes, don Carlos Sáinz de la Calzada, don Juan Sanz Esteban y don José-Luis Serrano Sáinz, en razón a haber concluido sus estudios de Licenciatura y con efectos de 24 de mayo del año en curso.

1.008. Acceder a lo solicitado por don Vicente Pozuelo Escudero, Médico de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declararle en situación de excedencia voluntaria, con efectos de 30 de junio actual.

1.009. Acceder a lo solicitado por don Julio García Moreno, Capataz del Servicio Agropecuario de la Corporación, y, en su consecuencia, reconocerle, en concepto de abono por encontrarse en posesión de título de grado medio, cuatro años de antigüedad a todos los efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.010. Acceder a lo solicitado por don Angel Calle Alonso-Majagranzas, Oficial habilitado de la Corporación, que opta por acogerse al régimen de beneficios establecidos por la Ley 108/63, de 20 de julio, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.011. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Floren- cino Molina Fernández, Jardiner del Instituto Provincial de Puericultura, contra el acuerdo de la Corporación de 29 de febrero del año en curso, por encontrarse dicho acuerdo ajustado a derecho.

1.012. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Guillermo González del Rosario, Conductor del Parque Móvil Provincial, contra el acuerdo de la Corporación de 25 de abril del año en curso, por el que se desestimó

tros 0 al 10); y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

990. Adjudicar definitivamente a "Urbión, Pavimentaciones y Obras, Sociedad Anónima", en la cantidad de 2.842.275 pesetas, la subasta para las obras de ensanche y mejora de curvas del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

991. Aprobar presupuesto de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal del apeadero de Tablada a la Nacional de La Coruña, por un total importe de 125.991 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 301 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

992. Aprobar proyecto de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la Nacional de Irún a Pedrezuela, y reparación de blandones en el camino vecinal de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, por un total importe de 149.526 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 301 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

993. Aprobar proyecto de bacheo asfáltico de las carreteras y caminos vecinales de la zona sudoeste, por un total importe de 149.850 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 309 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

994. Aprobar presupuesto de reparación de las casillas de peones camineros de los kilómetros 12, 26 y 36 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 110.808 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 312 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

995. Aprobar presupuesto de suministro de energía eléctrica a la casilla de peones camineros de la carretera de Aranjuez a la Estación de las Infantas, por un total importe de 130.678 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 312 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

esta capital, pudiendo ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—53.271)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez accidental de este Juzgado de primera instancia número veintitrés de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de "Eliseo Peces Roldán, S. L.", contra don Ernesto Capdevila Escudero, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes:

Una máquina de aserrar mármoles y piedras, con su volante y motor de 8-10 HP, de tres metros de largo por uno y medio de ancho, que está instalada en la fábrica propiedad del señor Capdevila, en Belmonte de Tajo, tasada en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.277)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número ciento sesenta y cinco de 1968, a instancia de "Industrial Embotelladora, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Vicente Feijóo Iglesias, don Marcial Bernadal Esperón y don Evencio Garrido Gutiérrez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados en este juicio a los demandados que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, el día doce de noviembre próximo, a las doce horas.

## Bienes objeto de subasta

Un camión, marca "Avia", matrícula de OR-10.788, noventa mil pesetas.

Dos mesas de despacho, de formica, seminuevas, valoradas en mil trescientas y en setecientas pesetas, respectivamente, dos mil pesetas.

Seis sillas forradas en "skay", a cien pesetas cada una, seiscientas pesetas.

Una estantería metálica, novecientas pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, en buen estado, cinco mil pesetas.

Total: Noventa y ocho mil quinientas pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—53.258)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 6

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verbal civil seguido a instancia de don Cecilio Armero y otro, contra "Almacenes Atienza, S. A.", sobre desahucio, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor San Román Mato.—Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta; el escrito a los autos, se tiene por designado por el actor, como perito, para tasar los bienes retenidos, al tasador judicial don Fernando García Rodríguez; hágase saber dicha designación a la parte demandada, para que en el término de segundo día designe otro por su parte; de no verificarlo, llévase a efecto la tasación por el designado; notifíquese este proveído a la parte demandada por medio de edictos, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—San Román. — Ante mí: José Galán.

Y para que sirva de notificación a "Almacenes Atienza, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Galán. — El Juez municipal, José María San Román.

(A.—53.255)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en dicho Juzgado con el número ciento quince de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, en nombre de don Julio Sánchez Rodríguez, contra don Emilio Estébanes Carretero, de esta vecindad, con domicilio en la calle Abtao, número treinta y dos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, primera vez y con sujeción al tipo de tasación (diecisiete mil quinientas pesetas), los bienes embargados al expresado demandado, en poder del cual se encuentran, consistentes:

En un televisor, marca "Moval", de veintitrés pulgadas, en funcionamiento, tasado en siete mil quinientas pesetas; un mueble-librería con cinco entrepaños en la parte izquierda y cuatro en la derecha, tasado en tres mil quinientas pesetas; un escritorio-rinconera y a los lados dos sofás forrados en tela color verde, tasado en mil quinientas pesetas, y un mueble madera, eléctrico, marca "Westinghouse", en estado de funcionamiento, tasado en cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día seis de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitados: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo, y al demandado que podrá liberar sus bienes pagando las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Se-

996. Tomar en consideración y aprobar proyecto de sellado del camino vecinal de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al Puente de Talamanca, y acondicionamiento de un empalme con la comarcal de Torrelaguna a Alcalá de Henares, por un total importe de 270.535 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 301 del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 260.130 pesetas.

997. Aprobar proyecto de ampliación y reforma de las instalaciones eléctricas del sector central de la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 145.488 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 388 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

998. Aprobar proyecto de instalación de tanque de fuel-oil en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 135.765 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 388 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

999. Aprobar proyecto de instalación de megafonía en la capilla y de intercomunicadores en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 106.218 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 399 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.000. Aprobar proyecto de sustitución de acondicionador de aire en el Salón de Diputados de la Casa Palacio Provincial por un total importe de pesetas 23.205, que se abonarán con cargo al concepto número 116 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

## Personal

1.001. Aplicar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados y en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley de 12 de mayo de 1960, al personal ingresado, con carácter de propietario, en plaza de plantilla de funcionarios antes de 1 de diciembre de 1960 y que se encuentre acogido al régimen de la Ley 108, el Reglamento de Funcionarios de la Corporación y los acuerdos adoptados por la misma, con anterioridad a la última de las fechas citadas, que en orden a los derechos pasivos resulten más beneficiosos que los reconocidos con carácter general

por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.002. Nombrar el Tribunal calificador del concurso convocado en sesión de 29 de febrero de 1968, para proveer una plaza de Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Luis Fernández-Heredia y del Pozo, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.—Vocales: ilustrísimo señor don Joaquín Miranda de Olís, en representación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos; don José-Luis Martínez de Velasco y Villegas, por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Madrid; don Alberto Pallardo Peinado, como representante de la Dirección General de Administración Local, y don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.—Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

1.003. Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos entre Jefes de Negociado para el ascenso a dos plazas de Subjefes de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Rafael Zahonero Rochet, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.—Vocales: don Antonio Saura Pacheco, por el Profesorado Oficial del Estado; ilustrísimo señor don Manuel Chacón Secos, como titular, y don Juan-Antonio Atienza Silvestre, como suplente, por la Abogacía del Estado; don Máximo Blanco Curiel, por la Dirección General de Administración Local, e ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación.—Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

1.004. Nombrar el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Maquinistas del Servicio de Vías y Obras, el cual quedará constituido de la siguiente forma: Presidente, ilustrísimo señor don Segundo Rodríguez Muñiz, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.—Vocales: don Vicente Almodóvar Rodríguez, Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales; don Jesús Cabeza Lacambra, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Alberto Pallardo Peinado, por la Dirección General de Administración Local.—Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

1.005. Aprobar bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos para proveer una plaza de Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

1.006. Aprobar bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos para proveer dos plazas de Ayudantes de Montes actualmente vacantes.

1.007. Dar de baja a los Alumnos internos de la Beneficencia Provincial don Julio Agosti Sánchez, don Félix Alonso Navas, don Manuel Barajas

cretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.289)

### JUZGADO NUMERO 26

#### EDICTO

En autos de juicio verbal civil número quinientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, sobre acción declarativa, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Gumersindo Llorente Sevillano, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra doña María Ferrero, don Alberto San Lorenzo Ayuso, don Andrés Llorente Sevillano, don Angel Llorente Sevillano, don José Llorente Sevillano, doña Emilia Llorente Sevillano y don Vicente Llorente Sevillano, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de las de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas), ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de don Gumersindo Llorente Sevillano, mayor de edad, viudo, vecino y con domicilio en Colmenar Viejo; y de otra, como demandados, doña María Ferrero, cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio en Acuario, número uno, de Barajas (Madrid); don Alberto San Lorenzo Ayuso, con domicilio en Saturno, número cuatro, Barajas, en concepto de herederos del anterior propietario; don Andrés Llorente Sevillano, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio en Aries, número tres, Barajas; don José Llorente Sevillano, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Botica, número doce, Barajas; doña Emilia Llorente Sevillano, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en la calle de Hortaleza, número ciento diez, y don Vicente Llorente Sevillano, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado en Saturno,

número tres, Barajas, y demás personas ignoradas a quienes pudiera interesar, perjudicar o conceder algún derecho; sobre acción declarativa y de condena...

#### Fallo

Que desestimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Gregorio Puche Brun, en nombre de don Gumersindo Llorente Sevillano, contra los demandados doña María Ferrero, don Alberto San Lorenzo Ayuso, don Andrés Llorente Sevillano, don Angel Llorente Sevillano, don José Llorente Sevillano, doña Emilia Llorente Sevillano y don Vicente Llorente Sevillano, sobre declaración de mayor cabida y rectificación de la actual inscripción en el Registro de la Propiedad del solar sito en la calle de Saturno, con vuelta a la de Ayerbe, del extinguido pueblo de Barajas, debo declarar y declaro no haber lugar a lo solicitado, con imposición a la parte actora de las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de alguno de los demandados, deberá publicarse en la forma que la Ley previene, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública. — Doy fe.— Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — V. Sebastián. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, que actualmente se hallan en rebeldía, o ignoradas personas, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.257)

### JUZGADO NUMERO 26

#### EDICTO

En autos de juicio verbal civil, por reclamación de cantidad, que se siguen en

este Juzgado a instancia de "Productos Buffalo, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Teodoro de Gregorio Lallana, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen lo siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas), ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre de la entidad "Productos Buffalo, S. A.", domiciliada en esta capital; y de otra, como demandado, don Teodoro Gregorio Lallana, mayor de edad y vecino de Segovia, con domicilio en la calle de Fernández Ladreda, número cuatro, sobre reclamación de cantidad por daños...

#### Fallo

Que estimando totalmente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre de la entidad "Productos Buffalo, S. A.", contra el demandado don Teodoro de Gregorio Lallana, debo condenar y condeno a éste a que abone a la referida sociedad la cantidad de tres mil novecientas cincuenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos, importe de los daños ocasionados al vehículo "Seat" 600, B-397.817, más las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado don Teodoro de Gregorio Lallana, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—53.245)

### JUZGADO NUMERO 27

#### CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número veintisiete de los de esta capital, en el juicio verbal seguido a instancia de don Manuel Asegurado, como socio gestor de "Recauchutados Badals, S. L.", contra don José Ramón Fernández Díaz, sobre pago de cantidad, por el presente se requiere a expresado demandado para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del piso cuarto, letra E, de la casa número trescientos setenta y ocho de la carretera de Aragón, de esta capital, que le ha sido embargado en dicho procedimiento; apercibiéndole de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.250)

### JUZGADO NUMERO 30

#### EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal titular número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 128 de 1968, sobre lesiones, contra José y Julio Millán Rodríguez, en cuyas actuaciones y por la comisión de este Juzgado municipal con fecha primero de agosto del año en curso se trabó formal embargo sobre los bienes siguientes: Un vehículo, modelo 4-4, marca "Renault", matrícula M-120.769.

#### Asuntos Contenciosos

1.028. Quedar enterada de sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo 308/67, seguido por doña María Luisa García Sancho contra acuerdo de 27 de julio de 1967, sobre reconocimiento de años de servicios en que estuvo separada del mismo en virtud de sanción recaída en expediente de depuración político-social, sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso.

1.029. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso 137/67, seguido por don Francisco Benito Díaz contra acuerdo de 16 de marzo de 1967, sobre incremento de sueldo regulador como jubilado, sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso.

1.030. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 108/67, seguido por don Antonio Elorriaga Golf, por la que se condena a la Corporación a abonar al actor, como premio de permanencia, la cantidad que resulte a su favor (descontado lo que ya ha percibido) de dieciocho mensualidades, tomando como sueldo regulador la cifra anual de 169.377,58 pesetas, a la que habrá de añadirse el 40 por 100 de plus de carestía de vida, sentencia que deberá llevarse a puro y debido efecto por los Servicios de la Diputación.

1.031. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso 45/67, seguido por don Julio Lara Arenas, contra acuerdo de 24 de febrero de 1966, por la que se condena a la Corporación a que fije el haber regulador del recurrente computándole como integrante del mismo los servicios correspondientes a la parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento, con efectos desde la fecha de su jubilación y abono de las diferencias de haberes que por este concepto resulten a su favor, sentencia que deberá llevarse a puro y debido efecto por los Servicios correspondientes de la Corporación.

1.032. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del Juzgado de instrucción de Navalcarnero, derivadas de las diligencias previas 85/68, por hurto de barreras de señalización en carretera provincial, y acordar no mostrarse parpender a la Corporación y sin perjuicio de comparecer más adelante, si se estimare conveniente.

1.033. Quedar enterada y conforme con decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación de fecha 6 de julio actual, por el que se ordena la interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 29 de marzo pasado, recaída en el expediente 1.654/67, seguido por don Ricardo Anido Illana, sobre arbitrio de la Riqueza Provincial.

su pretensión de que le fuera reconocido, a todos los efectos, el tiempo de servicio militar, estándose a lo acordado por resultar ajustado a derecho.

1.013. Acceder a lo solicitado por doña María Teresa Feito Montero, Telefonista del Hospital Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos pasivos, cuatro años de antigüedad, por los servicios prestados con carácter provisional desde el 1 de junio de 1941 hasta el 1 de junio de 1945, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.014. Acceder a lo solicitado por doña Gloria Ruiz Tejedo, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, acordar su reincorporación al servicio activo por existir vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Corporación, y, en lo relativo a la opción de acogerse al régimen de retribuciones de la Ley 108/63, supeditarla a la superior aprobación de la Dirección General de Administración Local.

1.015. Crear, a propuesta de la Junta Rectora del Colegio de San Fernando, con el informe favorable de la Comisión de Personal, una plaza de Enfermero Laboral en dicho Centro, con una retribución de 2.880 pesetas, más 920 pesetas de las que, por absorción, le corresponde de la gratificación de 9-11-66, quedándole absorbida la de 25-11-65, más dos gratificaciones extraordinarias de una mensualidad cada una, quedando encuadrada la plaza en la Reglamentación Nacional de Trabajo de Enseñanza no Estatal, elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos y teniendo efectos económicos de 1-1-1969, siempre que para esa fecha estén levantadas las vigentes restricciones en materia de gastos públicos.

1.016. Acceder a lo solicitado por don Antonio Martín González, don Luis Aznar Fernández, don Francisco Martín González, don Nicolás Serna Serna, don Bernardo Delgado Rangel, don Jaime Serrano Rodríguez y don Raimundo de la Roja Moranchel, todos ellos empleados en la Imprenta Provincial, y, en su consecuencia, y de conformidad con la doctrina sentada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en la sentencia dictada en los recursos 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171 de 1967, crear en la plantilla de funcionarios de la Corporación y dentro de su Grupo C —Servicios Especiales—, Subgrupo b) —Servicios—, las siguientes plazas, con el grado que para cada una de ellas se detalla: Una plaza de Regente de la Imprenta Provincial, grado 13; una plaza de Linotipista, grado 10; una plaza de Ajustador, grado 9; una plaza de Estampador, grado 9; una plaza de Tipógrafo, grado 9; una plaza de Oficial minervista, grado 9, y una plaza de Mozo de Imprenta, grado 5; elevándose esta resolución a la Dirección General de Administración Local para su ratificación.

Por acta de esta fecha se acordó sacar subasta pública y por segunda vez, por término de ocho días, el anterior vehículo, señalándose para tal diligencia las once horas del día 20 de noviembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en Dr. Juan Bravo, número 2, Fuencarral, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 12.000 pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del valor tasado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento legal correspondiente, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes pueden cederse a tercero por el adjudicatario.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—30.870)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal titular número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita expediente de apremio número 469 de 1967, para la exacción de multa impuesta por la Jefatura de Tráfico de Toledo contra Angel Alvarez Villalba, en cuyas actuaciones por la Comisión del Juzgado se trabó formal embargo sobre lo que se relaciona a continuación:

Turismo marca "Seat 1.500", matrícula M-415.328, motor CA 003453, número cilindros 4, potencia en HP 11, bastidor número CA 007015, número de asientos 4/6.

Por acta de esta fecha se acordó sacar a pública subasta y por término de ocho días, el anterior vehículo, señalándose para tal diligencia las doce horas del día 20 de noviembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito

en la calle Dr. Juan Bravo, número 2, bajo las siguientes condiciones:

Que los bienes embargados son sin sujeción a tipo.

Que en cuanto a la adjudicación se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los licitadores consignarán, en la mesa del Juzgado o establecimiento legal, el 10 por 100 del valor de los bienes.

Que los bienes pueden cederse a tercero por parte del adjudicatario.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—30.871)

## TORRELAGUNA

## EDICTO

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal de Torrelaguna (Madrid).

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de desahucio por falta de pago con el número trece de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don José Serrano Ramos, representado por el Procurador don Francisco López Ariza, contra don Luis Castejón Muñoz, y en el que ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

## Sentencia

En Torrelaguna, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio promovidos por don José Serrano Ramos, mayor de edad, de estado casado, vecino de Bustarviejo, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Ariza, contra don Luis Castejón Muñoz, mayor de edad, de estado soltero, de profesión industrial, cuyo actual domicilio se ignora,

## Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento correspondiente al piso principal de la casa número ca-

torce de la calle de Calvo Sotelo del pueblo de Bustarviejo, otorgado entre el actor don José Serrano Ramos y el demandado don Luis Castejón Muñoz con fecha uno de agosto de mil novecientos sesenta, y, en su virtud, condeno al expresado demandado don Luis Castejón a que una vez firme esta resolución deje libre y a disposición del actor la mencionada vivienda en el plazo de dos meses, con la advertencia de que para disfrutar de tal plazo deberá satisfacer o consignar las rentas en descubierto, quedando reducido en caso contrario aquel plazo a ocho días; apercibiéndole que de no hacerlo en el término señalado se procederá a su lanzamiento. Se le imponen al demandado el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gándara. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación del demandado don Luis Castejón Muñoz, expido el presente en Torrelaguna, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—53.211)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 897 de 1966, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Cándido Cámara Chacón, mayor de edad, natural de Fuentidueña de Tajo (Madrid),

hijo de Lucio y de Victoria, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.600)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.019 de 1967, que instruye por lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Joaquín Santiago Sanz, natural de Arcos de la Sierra (Cuenca), de diecinueve años de edad, hijo de Juan José y de Angeles, en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.646)

## Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Lorenzo Valverde Plaza, el cual sirvió las Notarías de Navarrete, del Colegio Notarial de Burgos; Hostalrich, del Colegio de Barcelona; Albarracín, del Colegio de Zaragoza; Fortuna y Albacete, del Colegio de Albacete; Albuñol y Berja, del Colegio de Granada; Sanlúcar de Barrameda y Cádiz, del Colegio de Sevilla, y Madrid (capital), del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Decano (Firmado)

(A.—53.254)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

1.017. Acceder a lo solicitado por don José Alfredo de Prada Rodríguez Viforcós, Ingeniero Industrial de la Corporación, y, en su consecuencia, reconocerle dos años, siete meses y un día de antigüedad por servicios prestados en propiedad al Ayuntamiento de Castilforte (Guadalajara) desde el día 1 de julio de 1953 al 20 de agosto de 1955, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, y elevar este acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

## Replacación Forestal

1.018. Declarar de abono a favor del Servicio de Semillas del Patrimonio Forestal del Estado la cantidad de 58.090 pesetas, importe de los suministros efectuados a los viveros del Servicio Forestal de la Corporación, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida 319 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.019. Autorizar un crédito de 129.112 pesetas para pago al Servicio Especial de Plagas Forestales del Ministerio de Agricultura, por los trabajos realizados en diversos montes de la Corporación, declarando de abono dicha cantidad con cargo a la partida 319 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.020. Declarar de abono a favor del Servicio de Semillas Forestales del Ministerio de Agricultura la cantidad de 44.350 pesetas, importe de los suministros efectuados a los viveros del Servicio Forestal de la Corporación, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida 319 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.021. Aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas para la construcción de la Residencia de Capataces Forestales, en Villaviciosa de Odón, dejando sin efecto el acuerdo de esta Corporación de 26 de mayo de 1966, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por el precio tipo de 2.155.208,76 pesetas, que se harán efectivas; un millón de pesetas, con cargo a la partida 22/4-I del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras, y 1.155.208,76 pesetas, que se consignarán para el ejercicio de 1969, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación al amparo de lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

## SESION DEL PLENO DEL DIA 26 DE JULIO DE 1968

1.022. Aprobar acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de junio de 1968.

## Agricultura y Ganadería

1.023. Autorizar un crédito de 3.422 pesetas para abono de los gastos en formalización, efectuados en piensos del ganado de labor del Servicio Agropecuario, correspondientes al mes de junio del año en curso, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida número 327 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.024. Autorizar un crédito por 9.131,23 pesetas, equivalente al 12 por 100 del total ingresado en Arcas Provinciales por el Servicio Agropecuario, por venta de productos durante el mes de junio del año actual, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico y administrativo, en cuantía de 7.609,36 pesetas (10 por 100) y 1.521,87 pesetas (2 por 100), respectivamente, declarando de abono dichas cantidades con cargo a la partida número 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.025. Autorizar un crédito por 19.456,85 pesetas para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, correspondientes al 5 por 100 de la cantidad librada por la Intervención General de Fondos, para atenciones del Servicio, durante el mes de junio del año 1968, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida número 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.026. Aprobar propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario sobre ayuda económica a las Hermandades Sindicales del Campo de Tielmas, Carabaña y Estremera, por unos importes de 72.000 pesetas, 168.000 y 96.000 pesetas, respectivamente, destinadas a tratamiento en la polilla del olivo, cantidades que se harán efectivas con cargo a la partida número 332 del vigente Presupuesto de Gastos; y facultar a la Presidencia de la Corporación para que suscriba con dichas Hermandades el respectivo concierto.

1.027. Aprobar cuenta justificativa que rinde la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, relativa a la inversión del libramiento número 452 de 62.500 pesetas, efectuado a la misma con cargo a la partida número 353 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, para atenciones del Servicio Provincial de Mejora Ganadera, durante el segundo trimestre del año 1968, según concierto con la Dirección General de Ganadería.